



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: 164
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 05/10/2023
Mes de suministro: OCTUBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
R.F.C.: DMT0911105L5
CLAVE ITEI:
AV. DE LA CONVENCION DE 1914 NTE. #502, COL. MORELOS, AGUASCALIENTES, AGS C.P. 20140
DOMICILIO:
AGENTE DE VENTAS: COMPRA EN LINEA
TEL. / FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: zegucom.com.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
SERVICIO SOLICITANTE:
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 9 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 120, Piezas, 3271, Licencias ESET NOD32 Antivirus Antispyware para 120 equipos, Licencias ESET NOD32 Antivirus Antispyware para 120 equipos, \$187.58, \$22,509.21

OBSERVACIONES: Se solicita la renovación de antivirus para los equipos del ITEI, para protección del equipo de cómputo, y con ello navegar con seguridad en internet.

SUB-TOTAL: \$22,509.21
IVA: \$3,601.47
TOTAL: \$26,110.68

CANTIDAD EN LETRA: (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA

Vo. Bo. ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM

AUTORIZÓ: OLGA NAVARRO BENAVIDES

COMPRA EN LINEA
DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADORA DE FINANZAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (de) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebese la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a respetar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se recibirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"



OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"



JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO



ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

COMPRA EN LINEA

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.



INSTITUTO DE TRANSFERENCIA Y FUNDACION PUBLICA (ITFEI)
INSTITUTO DE TRANSFERENCIA Y FUNDACION PUBLICA (ITFEI)
INSTITUTO DE TRANSFERENCIA Y FUNDACION PUBLICA (ITFEI)

itei
Guillermo
Direccion de Administracion
Fecha: 11/09/23
Hora: 16:09hrs

JA RM

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 06/09/2023

164

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Avila Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	120	Licencias	Renovación de Licencias ESET NOD32 ANTIVIRUS ANTIVIRUS ANTISPYWARE para 120 equipos	Renovación de Licencias ESET NOD32 ANTIVIRUS ANTIVIRUS ANTISPYWARE para 120 equipos	640 COMPONENTE C9 PARTIDA 3271	+128,021.68

C.A. \$25,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 24-sep-23

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN:

Es esencial renovar las licencias de antivirus para los 120 equipos del Instituto, ya que estas vencerán el 24 de septiembre de 2022. La falta de renovación podría poner en riesgo la seguridad de los equipos y de la red, ya que sin licencias actualizadas, no podrán detectar ni eliminar amenazas de virus informáticos de manera efectiva.

11/09/23
16:09
JA

SOLICITA: Ruth Isela Castañeda Avila
 AUTORIZA: Isabella Landeros Bharat Ram
 TRAMITA: Manuel Ricardo Potenciano García
 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: Sandra Sarahí Martínez Munguía

itei
INSTITUTO DE TRANSFERENCIA Y FUNDACION PUBLICA (ITFEI)
Direccion de Administracion
Coordinación de Finanzas
Fecha: 13/09/23
Hora: 9:54
Firma: Alyn



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 AREA O DIRECCION SOLICITANTE

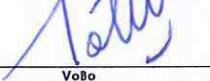
INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Fecha: 05/10/2023

R e n g l i c i ó n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores								Medio del precio total de los bienes
				Zegucm		MG Micros		Digitallife		Los productos gravan IVA?		
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO	
1	Antivirus ESET Internet Security 2019	COMPRA, PIEZA O SERVICIO	120	\$ 1,875.77	\$ 22,509.21	\$ 283.00	\$ 33,960.00	\$ 2,205.000	\$ 22,811.23	x		26,426.81
			Subtotal	\$ 1,875.77	\$ 22,509.21	\$ 283.00	\$ 33,960.00	\$ 2,205.00	\$ 22,811.23			Subtotal \$ 26,426.81
			IVA	\$ 300.12	\$ 3,601.47	\$ 45.28	\$ 5,433.60	\$ 352.80	\$ 3,649.80			IVA \$ 4,228.29
			Total	\$ 2,175.89	\$ 26,110.68	\$ 328.28	\$ 39,393.60	\$ 2,557.80	\$ 26,461.03			Total \$ 30,655.10

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, APRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.


 Elaboró
 Manuel de Jesus Romo Cruz


 VoBo
 Manuel Ricardo Polenciano García



COTIZACIÓN DE PRECIOS

05 de Octubre del 2023

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
AV. DE LA CONVENCION DE 1914 NTE. #502
COL. MORELOS, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20140
RFC: DMT0911105L5

Atención a:

Instituto de Transparencia, información Pública y Protección de Datos Personales del estado de jalisco
iti050327cb3

Estimado cliente, ponemos a su consideración la cotización de precios de los productos que nos ha solicitado esperando que sean de su agrado, cualquier duda estamos a sus órdenes en cualquiera de nuestras sucursales.

Cantidad	Descripción	Sucursal	P. Unitario	IVA	Importe
12	antivirus ESET Internet Security 2019 Caja, Licencia básica, 10 licencia(s), 1 Año(s), Si	Envío a domicilio proveedor CDMX	1,875.77	3,601.47	22,509.21
				Subtotal:	\$ 22,509.21
				IVA:	\$ 3,601.47
				Total:	\$ 26,110.68

OBSERVACIONES

- * Esta cotización puede cambiar sin previo aviso.
- * No incluye gastos de envío.
- * Sin pago no se respetan precios sin excepción.
- * Cotización en pesos mexicanos.
- * Dudas al correo dudas@dicotech.com.mx

miércoles, 20 de septiembre de 2023

MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V

RFC: MGM950427MK0

CORREO ELECTRÓNICO: rmexia@mgmicos.com.mx,johanna.chavez@mgmicos.com.mx

DOMICILIO: AV. TEPEYAC #1283, COL. CHAPALITA, ZAPOPAN,JAL.

TEL: 33 31 22 42 05

ITEI

RICARDO POTENCIANO

JC-202309-N014

Por medio de la presente envío la cotización solicitada.

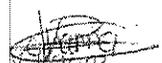
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	120	RENOVACIÓN DE LICENCIA ESET PROTECT ENTRY ON PREM. VIGENCIA POR 12 MESES.	\$ 283.00	\$ 33,960.00
Subtotal:				\$ 33,960.00
IVA:				\$ 5,433.60
Total :				\$ 39,393.60

CANTIDAD CON LETRA: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N

Condiciones Comerciales:

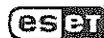
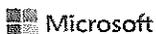
- * Precios y productos sujetos a cambio sin previo aviso, precios expresados en Moneda Nacional
- * Una vez confirmada la Orden no se aceptan devoluciones, ni cancelaciones
- * Cualquier concepto no considerado, se cotizará por separado mediante autorización por escrito
- * Condiciones de pago: Contado
- * Tiempo de entrega: 3-6 días hábiles.
- * Cotizacion Valida 60 días a partir de su fecha de emisión.
- *RUPC: P02142

Atentamente


Lic. Johanna Chavez Rodriguez

Johanna.chavez@mgmicos.com.mx

Proyectos Gobierno



MATRIZ

Av. Tepeyac 1283 Col. Chapalita, Zapopan, Jalisco C.P. 45040
Tel. 33 3122 4205 www.mgmicos.com.mx

05/10/2023

Digitalife : <https://www.digitalife.com.mx/productos/software-small-office-secure-eset-windows-mac-android-1-ano-10-usuarios>

DIGITALIFE Categorías por **Iniciar sesión** **Preparar pedidos por favor** **Envío gratis** **Ofertas** **Relampago** **Nuestras tiendas**

Software Small Office Security Eset Windows, Mac, Android 1 Año 10 Usuarios

\$0,005 ⁹⁹ Precio
 de la unidad

\$26,461 ⁰⁸
 12 Pzas
 de la unidad

Subtotal \$22,811 ²⁴
 IVA (16%) \$3,649 ⁸⁰
 Total \$26,461 ⁰⁸

* El precio de envío total dependerá al continuar.

[Volver](#) [Continuar con la compra](#)

Características

Licencia	
Cantidad de licencia	10 licencia(s)
Tipo de software	Caja
Tipo de licencia	Licencia básica
Número de años	1 Año(s)
Requisitos del sistema	
Espacio mínimo de almacenamiento del disco	2000 MB
RAM mínima	1024 MB
Velocidad mínima del procesador	1000 MHz
Sistemas operativos Windows soportados	Si
Sistemas operativos Mac soportados	Si
Sistemas operativos móviles soportados	Si
Cómputo de 64 bits	Si
Características	
Versiones de idioma	Español
Tipo de distribución	Medios físicos



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento AI 13/sep./2023

Fecha y hora de Impresión | 13/sep./2023
09:51 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	01	Asignaciones Estatales.										
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y huma	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,000.00	\$14,000.00	\$0.00
	640C9	Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados										
	01	Asignaciones Estatales.										
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$161,000.00	-\$14,000.00	\$147,000.00	\$18,978.32	\$128,021.68	\$18,978.32	\$0.00	\$128,021.68	\$10,564.28	\$10,564.28	\$8,414.04
	Asignaciones Estatales.	\$161,000.00	-\$14,000.00	\$147,000.00	\$18,978.32	\$128,021.68	\$18,978.32	\$0.00	\$128,021.68	\$10,564.28	\$10,564.28	\$8,414.04
	Proyectos estratégicos implementados p:	\$161,000.00	-\$14,000.00	\$147,000.00	\$18,978.32	\$128,021.68	\$18,978.32	\$0.00	\$128,021.68	\$10,564.28	\$10,564.28	\$8,414.04
	Total Final	\$161,000.00	\$0.00	\$161,000.00	\$32,978.32	\$128,021.68	\$32,978.32	\$0.00	\$128,021.68	\$24,564.28	\$24,564.28	\$8,414.04



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00564 Del 05/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 09/oct./2023
11:48 a. m.
Página | 1

Concepto: OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057

Beneficiario: DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
0002	8250-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
0003	8270-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
0004	8260-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
0005	2112-1-000236	DICOTECH MAYORISTA DE	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS / F40057
Sumas iguales =>			78,332.04	78,332.04	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00595 Del 05/10/2023

Fecha y hora de Impresión | 05/oct./2023
03:38 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
0002	8220-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
0003	8250-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
0004	8240-01-640C9-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
0005	5132-3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$26,110.68		OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
0006	2112-1-000236	DICOTECH MAYORISTA DE		\$26,110.68	OC 164 / DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA / LICENCIA ANTIVIRUS
Sumas iguales =>			78,332.04	78,332.04	



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 9920231005165054048726

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 7206726

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$ 26,110.68 MXN

Concepto: LICENCIAS ANTIVIRUS

Fecha y hora de

Alta: 05/10/2023 16:50:54

Fecha y hora de

Liquidación: 05/10/2023 16:50:57

Clave de

Rastreo: N2-ELIMINADO 73

RFC Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303



Folio fiscal	1A2E7012-1A01-4B23-A05A-7240FC2D2D46	Versión	4.0
Número de serie del CSD del emisor	00001000000514339161	Fecha y hora de certificación	2023-10-05T17:37:13
Número de serie del CSD del SAT	00001000000504204971	Fecha y hora de emisión	2023-10-05T17:37:09

DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA

RFC: DMT0911105L5
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
 Lugar y fecha de expedición: 20140, 2023-10-05T17:37:09

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3
 Régimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso del CFDI: G03 - Gastos en general

No. Id	Clave SAT	Cantidad	Clave - Unidad	Concepto	Obj Impuesto	Valor unitario	Impuestos	Importe
TMESET-309	43231500	12	H87	antivirus ESET Internet Security 2019 Caja, Licencia(s), 1 Ao(s), Si	bsica, 10 02	\$1,875.77	\$3,601.47	\$22,509.21

Forma de pago 03 - Transferencia
Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda MXN
Importe con letra VEINTISÉIS MIL CIENTO DIEZ CON 68/100 PESOS

Subtotal \$22,509.21
Impuestos \$3,601.47
Total \$26,110.68

Comentarios
 2365384



Sello digital del emisor

eFQ46afTrIkAm9GfnEL11vlsy+1pGedw57VTZxocByQ6tvqd2/EYgzZayygdMJ5rbTv2OSXkXknwT3soJxe/1ZHovOZ8gz364eYZMB+OXqV2rynKd4EbMcNvfUysDvRNveSMtekdhmLjPg733yZIOqSnd4HWvZD6zQvtUjIn4Qo4NuL7qRdBG6kSrVQAfEaj0OTdQevBcvO04tHqS/VW7FtQmkC8xdT7nXLtZulY8J4f+fSmopDYwVTd2No0HpDtxYsLkwEnWu6PXqDpzWw/zVJb+JhD6ibiCycFwb1+6+KCrYbDtmjWkqLqKNgrVkBBD0VXj4THi7xdQELB7TRZFA==

Sello digital del SAT

YbEEaFfLZkLGFzITikO2GNVaaGrQamy64CMv0sf89H66qZwYhpcv/sVKZ1SJVmC1ZfzPaIEz4RCIB/Z3IWjoq7IDWp+WateQJucy02LSmzPpGoBYEJNd/a2q0IMtcu46PvSRji7PN9rgkq42ei+8g8bVON0iw04Mhsg5e6VvHmlkTnhBHV/rl6dZjZTX1+bcXt1MDQmS+Op6DKJ03LB017i9sZTYeRjHrIi21loDmGnXEZRepvaPsZwyKSU4Us0P6nBX3Olvdzxcw2x2NoHmSVpWdG3kNzsh8oHBclX+voF7R5cC6IXjLsK7yKQQW3OhFr81pDkVdKlg7e70uAw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|1A2E7012-1A01-4B23-A05A-7240FC2D2D46|2023-10-05T17:37:13|PPD101129EA3|eFQ46afTrIkAm9GfnEL11vlsy+1pGedw57VTZxocByQ6tvqd2/EYgzZayygdMJ5rbTv2OSXkXknwT3soJxe/1ZHovOZ8gz364eYZMB+OXqV2rynKd4EbMcNvfUysDvRNveSMtekdhmLjPg733yZIOqSnd4HWvZD6zQvtUjIn4Qo4NuL7qRdBG6kSrVQAfEaj0OTdQevBcvO04tHqS/VW7FtQmkC8xdT7nXLtZulY8J4f+fSmopDYwVTd2No0HpDtxYsLkwEnWu6PXqDpzWw/zVJb+JhD6ibiCycFwb1+6+KCrYbDtmjWkqLqKNgrVkBBD0VXj4THi7xdQELB7TRZFA==|00001000000504204971|e70uAw==||

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."